



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00296832- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2026-00296832- -UNC-ME#FCC donde la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional eleva solicitud de gastos para la contratación de servicio de mantenimiento y reparación de diversos sectores de la Facultad -IF-2026-00299310-UNC-AC#FCC-.

Y CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional autorizó la contratación conforme delegación aprobada por RD-2026-57-E-UNC-DEC#FCC.

Que a los fines de garantizar la concurrencia de interesados y la competencia entre oferentes se solicitaron presupuestos conforme se desprende de orden 3 y se recibieron cotizaciones de firmas del rubro que obran en órdenes 4 y 5.

Que la Unidad Requirente y la Unidad Operativa de Compras (UOC-FCC) emitieron sendos informes mediante los cuales sugieren adjudicar a la firma AGUILAR HERNAN MAURO -CUIT N° 20-21321909-0-, todos los ítems de la solicitud de gastos (IF-2026-00299310-UNC-AC#FCC) por un monto total de pesos cuatro millones cuatrocientos setenta y seis mil ochocientos setenta y nueve (\$4.476.879.-).

Que la de que se trata se enmarcan en la modalidad *contratacion por compra mernor* (Hasta 200 Módulos), conforme artículo 28 del Anexo I de la Ord. 4/2025, y de acuerdo al valor del módulo vigente RSGI N° 15/2026.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda la presente contratación con fondos provenientes de la Fuente 11 Contribución Gobierno Nacional.

Que conforme al artículo 2 apartado I del Anexo III de la Ord. 4/2025 HCS, esta autoridad resulta competente para aprobar las compras de que se trata.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la contratación por compra menor del servicio de mantenimiento y reparación de diversos sectores de la Facultad (incluidos materiales) con el proveedor AGUILAR HERNAN MAURO - CUIT N° 20-21321909-0-, conforme la solicitud de gastos IF-2026-00299310-UNC-AC#FCC, por un monto total de pesos cuatro millones cuatrocientos setenta y seis mil ochocientos setenta y nueve (\$4.476.879.-).

ARTÍCULO 2°.- Imputar la erogación que demanda la contratación aprobada en la presente a la Fuente: 11 Contribución Gobierno Nacional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional. Oportunamente, archivar.